

JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 8°, fracción II, 67, fracción II y 90, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14 y 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México ha sido el centro político, económico y cultural del país; debido a su ubicación geográfica ha constituido un puente entre regiones y ha tenido presencia más allá de sus límites territoriales por motivos históricos y culturales.

Que forma parte del territorio de la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual es la tercera área urbana más extensa del mundo; y que según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la quinta urbe más poblada del mundo, al contar con una población de casi 22 millones de habitantes.

Que es una ciudad pluriétnica y multicultural, resultado de la integración e intercambio entre comunidades originarias y extranjeras; según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2015, registró una población de 785 mil personas que se reconocen como indígenas y hablan el 80 por ciento de las lenguas originarias; y que acoge a más del 30 por ciento de extranjeros que residen en el país.

Que según la Secretaría de Economía, contribuye con el 17 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional por actividades en el sector terciario, tales como servicios financieros, inmobiliarios y de apoyo a negocios, y desde el año 2000, capta un promedio del 22 por ciento de la Inversión Extranjera Directa (IED) anual que recibe el país.

Que posee un legado histórico y cultural de 4 de los 34 sitios en el país, declarados “Patrimonio Cultural de la Humanidad” por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); 9 zonas arqueológicas, 185 museos – ocupando el segundo lugar de ciudades con museos en el mundo – y aproximadamente 12 mil monumentos históricos y artísticos.

Que la Ciudad de México es, sede central de la institución de educación superior más grande de Latinoamérica, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como del sistema de investigadores más nutrido de la región y cuenta con aproximadamente 250 universidades públicas y privadas, que a su vez cuentan con más de 350 posgrados con reconocimiento internacional, propiciando la movilidad y el intercambio académico a nivel global.

Que por su amplia oferta cultural y extensa infraestructura turística, en 2017 alcanzó la cifra más alta de turistas nacionales y extranjeros de los últimos años, al haber atraído un total de 30 millones.

Que la Ciudad de México es sede y organizador de diversos eventos internacionales de carácter político, cultural, turístico y económico, tales como: Reuniones Oficiales, Foros, Cumbres, Festivales Culturales, Competencias Deportivas, entre otros; además de participar, a través de sus distintos sectores y actores, en importantes eventos internacionales de dicha índole, celebrados en el extranjero.

Que el Gobierno capitalino asume su responsabilidad ante los nuevos retos globales planteados en las principales agendas mundiales de gobiernos locales, tales como: la Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la Agenda 21 de la Cultura, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres y la Declaratoria de la II Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales;

Que el Gobierno de la Ciudad de México, por primera vez en su historia, incluyó a la “Acción Internacional” con un enfoque transversal en el “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”, reconociéndola como un componente y catalizador fundamental para el crecimiento y desarrollo político, económico, social, turístico, cultural, sustentable, tecnológico y urbano, y que la Coordinación General de Asuntos Internacionales (CGAI) formuló el primer “Programa Especial de Acción Internacional”, para impulsar su proceso de internacionalización, con base en objetivos y políticas públicas de carácter estratégico;

Que la Ciudad de México, reafirma su histórica vocación pacifista, solidaria, hospitalaria y de asilo, promueve su presencia en el mundo y su inserción en el sistema global y de redes de ciudades y gobiernos locales, estableciendo acuerdos de cooperación técnica con organismos multilaterales, instituciones extranjeras y organizaciones internacionales, de conformidad con las leyes en la materia, y asume su corresponsabilidad en la solución de los problemas de la humanidad, bajo los principios que rigen la política exterior del país, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA A LA CIUDAD DE MÉXICO, “CIUDAD GLOBAL”

PRIMERO.- Se declara a la Ciudad de México, “Ciudad Global”, refrendando su papel como un actor con liderazgo y responsabilidad global que, con base en el diálogo y la cooperación internacional, participa en la propuesta de soluciones e implementación de acciones ante los desafíos que enfrenta actualmente la humanidad.

SEGUNDO.- El Gobierno de la Ciudad de México expresa en esta Declaratoria que ha impulsado la formulación y conducción estratégica de la acción internacional como un elemento clave de su agenda, a través de proyectos, iniciativas, programas, políticas públicas, convenios, entre otros instrumentos, que propician el intercambio y la cooperación bilateral y multilateral.

TERCERO.- Con la finalidad de consolidar a la Ciudad de México como “Ciudad Global”, se propone continuar:

a) Impulsando la presencia de la Ciudad de México en el sistema internacional, como elemento clave de su agenda, mediante el fortalecimiento y diversificación de sus vínculos con gobiernos locales y gobiernos nacionales extranjeros, redes de ciudades y organismos internacionales, el cuerpo diplomático acreditado en México y las misiones de México en el extranjero;

b) Promoviendo el proyecto de ciudad y el modelo de internacionalización de la Ciudad de México con urbes de cada uno de los continentes y regiones, quienes ven hoy en día en nuestra capital a un aliado confiable y estratégico para establecer y profundizar lazos de cooperación de índole política, económica y cultural, principalmente; y

c) Fomentando el intercambio de experiencias y la suscripción de acuerdos de cooperación a nivel internacional, en los temas de interés de la Ciudad y en el ámbito de su competencia, con un enfoque integral, horizontal, solidario y de corresponsabilidad global.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ.